



por Presid. dirigido el oportuno oficio al Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Anula (comisionado por la Sr. Chancilleria, al qual contesto el Sr. Comisionado, con el q. pone ahora en la mesa su mand.: lue rados los A.C. del contenido de ese oficio, ha acordado se man a continuacion copia verificada de los dos oficios del expresado Com.º p. a los efectos convenientes; y q. mediante a las razones o fundados motivos que se expusieron en Cabildo del Venise sobre este particular, ya fin de evitar el of.º toda responsabilidad o resultado por admitir una novedad de la repeticion de S. Ant.º Balmes Narr. Coma lo q. era prevenido en los dos oficios que se citaron en Cabildo del dia Venise, se dé cuenta de ella a quien correspondo, añadiendo la circunstancia de q. el Ayuntamiento no ha tenido noticia alguna, directa, del q. se supone Com.º de la Sr. Chancill.º, ni le consta de la comision, sino visicamente por los oficio q. ha presentado el Sr. Presid.º a quien los ha dirigido el Com.º, sin interuencion de ningun de los Indiv.º de ese cuerpo: que q. los efectos dho.º de dar cuenta a quien correspondo, y dar dilacion q. bastaren a poner a cubierto a un Ayuntamiento autorizaban en barranto form